

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO - PERÚ  
 SECRETARÍA GENERAL  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1636-2019-UNHEVAL**



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

Cayhuayna, 02 de abril de 2019

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;  
**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 017-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 19.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 010-2019-UNHEVAL/FCAT-D, que autorizó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la apertura del Centro de Costos y Tasas Educativas a nivel de Doctorado y Diplomado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe N° 008-2019-UNHEVAL-UOM-J, luego de haber revisado la propuesta de tasas Educativas presentada por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y encontrándose acorde a las tasas educativas con los de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, sugiere, que sea debatido y ratificado por Consejo Universitario, para su posterior ejecución;

Que, nuevamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante el Oficio N° 057-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 13.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 007-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 20.FEB.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 010-2019-UNHEVAL/FCAT-D, de 18 de febrero de 2019, cuyos detalles figuran en la parte resolutoria;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 007-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 20.FEB.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

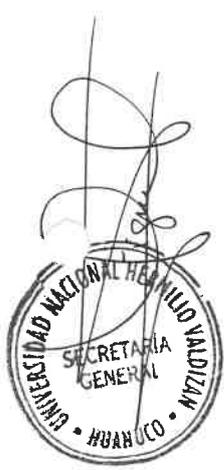
Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0414-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 007-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 20.FEB.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 010-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 18 de febrero de 2019, que **AUTORIZA LA APERTURA DEL CENTRO DE COSTOS Y TASAS EDUCACIONALES A NIVEL DOCTORADO Y DIPLOMADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que a continuación se detalla; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

UNIDAD DE POSGRADO TASAS EDUCACIONALES	
TASAS DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACION	CONCEPTO
Pago de Admisión	S/. 380.00
Pago de Matrícula	S/. 200.00
Pago de Pensión	S/. 420.00
TASAS DE DIPLOMADO	
Pago de Matrícula	S/. 50.00
Pago de Pensión	S/. 200.00





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1636-2019-UNHEVAL

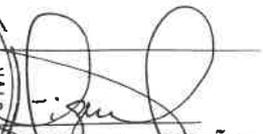
-2-

**2º.DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

**3º.DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersy Karla FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VRInv-AL  
 Transparencia  
 DIGA  
 DCalidad  
 FCAYT-EPG  
 OPP-  
 UOM  
 DIGA  
 UC-UT  
 SUI  
 Archivo

  
 Se transcribe para conocimiento y demás fines  
 Abog. Yersy Karla Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

Publicada en el Portal Universitario  
 17/04/19  
